

1
En la causa de maná de salazar vecina del Reyno de Chile con
miquel de silua y Agustín peres. de la quadra sobre que se leenbrga
y ad judique el metal de cobre quel dize Agustín peres de la quadra
hujo del Reyno de Chile y Juan de unibe y Juan baptista de guinea sus pro
curadores.

Callamos quel juez hoy día de esta ciudad que deste pleito y causa primera mente conocio
en la sent. definitiva que en ella dio y pronuncio de que por parte del dize. miquel de
silua fue para ante nos a pellido ju go y pronuncio mal y el sobre dize. a pello bien
por ende que de uemos Reuocar y Reuocamos la dize. sent. y Reservamos su dize.
a salvo a la dize. maná de salazar para que pida y siga su just. como bien que le conbiere y por
esta nra sentencia definitiva asilo pronunciamos y mandamos sin costar.

0290

Lo Juro
Derecalde

Don Juan
de Buller



Misc-0290

